

Secretaria 19-07-2021

Al Despacho del Señor Juez, Proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por CHEVYPLAN S.A., Contra ROMARIO DE JESUS CERVANTES FERNANDEZ Y CECILIA BEATRIZ FERNANDEZ VELASQUEZ. Informándole que la parte demandada solicitó nuevamente terminación del proceso, por pago de cuotas en mora. Para Proveer.

MARIA MARAGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, diecinueve (19) de julio de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	CHEVYPLAN S.A.
Demandado:	ROMARIO DE JESUS CERVANTES FERNANDEZ Y CECILIA BEATRIZ FERNANDEZ VELASQUEZ
Radicado:	47-053-40-89-001-2020-00168-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, este despacho se abstiene de darle curso a la solicitud de terminación por pago de cuotas en mora, presentada el día 13 de julio de 2021. Toda vez que tal requerimiento ya había sido presentado y fue resuelto, siendo publicado en estado N° 23 del 12 de julio del año en curso. Por lo anterior, se invita a la apoderada de la parte ejecutante a verificar los estados que publica el Despacho, a fin de que no se realicen solicitudes que ya fueron resueltas y que se convierten en un desgaste. Por lo anteriormente expuesto, este juzgado se,

R E S U E L V E

NIEGUESE la solicitud realizada por la parte ejecutante CHEVYPLAN S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico <b>No. 024</b> , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy <b>21 de julio de 2021</b> , a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria